

1. Identificación y actividad económica

a) Actividad económica

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante la “Sociedad” o la “Sociedad Administradora”) fue constituida el 26 de setiembre de 2013 e inscrita en los registros de personas jurídicas el 28 de octubre de 2013. Con fecha 9 de mayo de 2014, se publicó la Resolución N°050-2014- SMV/02 de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, emitida con fecha 28 de abril de 2014, donde se autorizó el funcionamiento como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y su correspondiente inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores; iniciando así, desde esa fecha, su actividad de gestión de fondos de inversión y prestación de servicios de asesoría.

Al 31 de marzo de 2023, el domicilio legal de la Sociedad es Av. Pardo y Aliaga N°652, Oficina 303, San Isidro, Lima - Perú.

La Sociedad tiene como objeto social dedicarse a la administración de fondos de inversión públicos y/o privados y prestación de servicios de asesoría. Durante el periodo 2023 y 2022, la Sociedad ha generado ingresos principalmente por la administración de fondos por S/484,365 y S/2,088,817, respectivamente.

Las operaciones de la Sociedad están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “la Ley”) publicada el 22 de octubre de 1996 y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento de Fondos de Inversión”), aprobado por Resolución SMV N°029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante “SMV”) de fecha 17 de diciembre de 2014 y vigente a partir del 1 de enero de 2015; así como las normas sobre Fondos de Inversión en Valores contenidas en el Decreto Legislativo N°861 -Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N°020-2023-EF. En este sentido, la Sociedad debe cumplir con las diversas normas y restricciones emitidas por la SMV, las cuales se resumen en la nota 18.

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 la Sociedad Administradora gestiona once fondos de inversión, cuya denominación y características se presentan a continuación:

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

Fondos de Inversión	Valor patrimonial al Fondo Administrado		Público General	Según Numeral 1.2 ó 3 del literal b) del artículo 29 del Reglamento	Principales características de inversión
	31.03.2023	31.12.2022			
	S/	S/			
En soles:					
CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Soles- En proceso de liquidación	3,76	3,76		3	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus Partícipes a través de la inversión de sus recursos en actividades principalmente de adquisición de acreencias.
CAPIA Desarrollo Inmobiliario II	6,652,816	6,699,452		9	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus Partícipes mediante la inversión en proyectos inmobiliarios, destinados para el desarrollo de viviendas para la venta. El Fondo tiene como objetivo generar el máximo retorno posible para sus Partícipes a través de la inversión en la adquisición de: i) IRD emitidos por los Emisores; y, ii) cuotas de participación de fondos de inversión o vehículos legales equivalentes, locales o extranjeros, por oferta pública o privada que inviertan en IRD, administrados por la Sociedad Administradora o por otras sociedades administradoras, sociedades gestoras de fondos de inversión o entidades equivalentes, ubicadas en Perú y/o en el extranjero
CAPIA FIAcreencias LATAM B1 Soles	5,701,017	6,088,617.00		15	El Fondo tiene como objetivo generar el máximo retorno posible para sus Partícipes a través de la inversión en la adquisición de: i) IRD emitidos por los Emisores; y, ii) cuotas de participación de fondos de inversión o vehículos legales equivalentes, locales o extranjeros, por oferta pública o privada que inviertan en IRD, administrados por la Sociedad Administradora o por otras sociedades administradoras, sociedades gestoras de fondos de inversión o entidades equivalentes, ubicadas en Perú y/o en el extranjero
CAPIA FIAcreencias LATAM B2 Soles	4,275,852	4,310,511		17	El Fondo tiene como objetivo generar el máximo retorno posible para sus Partícipes a través de la inversión en la adquisición de: i) IRD emitidos por los Emisores; y, ii) cuotas de participación de fondos de inversión o vehículos legales equivalentes, locales o extranjeros, por oferta pública o privada que inviertan en IRD, administrados por la Sociedad Administradora o por otras sociedades administradoras, sociedades gestoras de fondos de inversión o entidades equivalentes, ubicadas en Perú y/o en el extranjero
En dólares estadounidenses:					
CAPIA Acreencias I Fondo de Inversión Dólares- en proceso de liquidación	3,260	3,260		3	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus Partícipes a través de la inversión de sus recursos en actividades principalmente de adquisición de acreencias.
CAPIA Desarrollo Inmobiliario I	3,365,467	3,938,891		31	Se dedica a destinar sus recursos en generar el máximo retorno para sus Partícipes mediante la inversión en proyectos inmobiliarios, destinados para el desarrollo de viviendas para la venta. El Fondo tiene como objetivo generar el máximo retorno posible para sus Partícipes a través de la inversión en la adquisición de: i) IRD emitidos por los Emisores; y, ii) cuotas de participación de fondos de inversión o vehículos legales equivalentes, locales o extranjeros, por oferta pública o privada que inviertan en IRD, administrados por la Sociedad Administradora o por otras sociedades administradoras, sociedades gestoras de fondos de inversión o entidades equivalentes, ubicadas en Perú y/o en el extranjero
CAPIA FIAcreencias LATAM B1 Dólares	4,370,618	4,810,457.00		27	El Fondo tiene como objetivo generar el máximo retorno posible para sus Partícipes a través de la inversión en la adquisición de: i) IRD emitidos por los Emisores; y, ii) cuotas de participación de fondos de inversión o vehículos legales equivalentes, locales o extranjeros, por oferta pública o privada que inviertan en IRD, administrados por la Sociedad Administradora o por otras sociedades administradoras, sociedades gestoras de fondos de inversión o entidades equivalentes, ubicadas en Perú y/o en el extranjero
CAPIA FIAcreencias LATAM B2 Dólares	4,703,482	4,696,439.00		38	El Fondo tiene como objetivo generar el máximo retorno posible para sus Partícipes a través de la inversión en la adquisición de: i) IRD emitidos por los Emisores; y, ii) cuotas de participación de fondos de inversión o vehículos legales equivalentes, locales o extranjeros, por oferta pública o privada que inviertan en IRD, administrados por la Sociedad Administradora o por otras sociedades administradoras, sociedades gestoras de fondos de inversión o entidades equivalentes, ubicadas en Perú y/o en el extranjero
CAPIA Deuda Latam B1 Fondo De Inversión	434,448	433,604.00		6	El Fondo tiene como objetivo generar el máximo retorno posible para sus Partícipes a través de la inversión en la adquisición de: i) IRD emitidos por los Emisores; y, ii) cuotas de participación de fondos de inversión o vehículos legales equivalentes, locales o extranjeros, por oferta pública o privada que inviertan en IRD, administrados por la Sociedad Administradora o por otras sociedades administradoras, sociedades gestoras de fondos de inversión o entidades equivalentes, ubicadas en Perú y/o en el extranjero
CAPIA Deuda LATAM B2 Fondo De Inversión	315,151	314,618.00		6	El Fondo tiene como objetivo generar el máximo retorno posible para sus Partícipes a través de la inversión en la adquisición de: i) IRD emitidos por los Emisores; y, ii) cuotas de participación de fondos de inversión o vehículos legales equivalentes, locales o extranjeros, por oferta pública o privada que inviertan en IRD, administrados por la Sociedad Administradora o por otras sociedades administradoras, sociedades gestoras de fondos de inversión o entidades equivalentes, ubicadas en Perú y/o en el extranjero
CAPIA Radix Fondo de Inversión	2,108,980	1,282,382.65		7	El FONDO tiene por objeto principal la participación en el desarrollo, arrendamiento y posterior venta de PROYECTOS INMOBILIARIOS a través de la inversión de sus recursos en INVERSIONES INMOBILIARIAS.

b) Aprobación de estados financieros

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2023 han sido autorizados para su publicación por la Gerencia General.

c) Conflictos políticos y sociales

El 7 de diciembre de 2022, el entonces presidente Pedro Castillo pretendió realizar un golpe de estado y establecer un Gobierno de Excepción; sin embargo, tras dicha decisión, en sesión extraordinaria y mediante la Resolución N°001-2022-2023-CR, el Congreso de la República declaró la permanente incapacidad moral del entonces presidente y decidió vacarlo. Se llevó a cabo una sucesión constitucional, en donde la primera vicepresidenta, Dina Boluarte, fue designada como nueva presidente de la República.

A partir de esa fecha, se vienen desarrollando una serie de protestas y disturbios sociales en el país, siendo las principales demandas de los manifestantes la renuncia de la actual presidente y que se realice un adelanto de elecciones presidenciales.

Ante esta situación, el 14 y 15 de diciembre de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió los decretos supremos N°143-2022-PCM y N°144-2022-PCM, en los cuales declaran por 30 días un Estado de Emergencia Nacional, en el que se suspenden los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad de seguridad personales; así como una inmovilización social obligatoria por 5 días a nivel nacional, respectivamente.

Durante el primer trimestre del periodo 2023, el Gobierno Peruano a través de Decretos Supremos declaró el Estado de emergencia en ciertas provincias del país. La Sociedad ha evaluado y continuará monitoreando las posibles implicaciones de esta situación y de las medidas que sean adoptadas por el Gobierno.

d) Pandemia de Covid-19

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró como pandemia al Covid-19, lo que resultó en diversas medidas como restricciones de viaje, cuarentenas prologadas estrictas y, como consecuencia de esto, la desaceleración de las actividades comerciales y de la economía peruana en general. La reanudación de las actividades económicas se efectuó de manera gradual de acuerdo con un plan desarrollado y aprobado por el Gobierno Peruano empezando desde mayo 2020 siguiendo una serie de protocolos, y, para el primer semestre del año 2022, las actividades económicas se encontraban en niveles previos a la pandemia.

Con fecha 27 de octubre de 2022, mediante Decreto Supremo N°130-2022-PCM el Gobierno Peruano oficializó el fin del Estado de Emergencia Nacional que se decretó por el Covid-19. No obstante lo

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

mencionado, el Gobierno Peruano decidió mantener el Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 24 de febrero de 2023, posteriormente, el 25 de febrero mediante Decreto Supremo N°003-2023, el Gobierno peruano amplió el estado de emergencia sanitaria por 90 días.

En opinión de la Gerencia, al 31 de marzo de 2023 las operaciones de la Sociedad no han sido afectadas por la pandemia del Covid-19.

2. Principios y prácticas contables

A continuación, se presentan los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y se presentan en soles (moneda funcional y de presentación), excepto cuando se indique lo contrario.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por el IASB vigentes a las fechas de los estados financieros.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por las nuevas NIIF's y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2022 y que son aplicables a las operaciones de la Sociedad, ver nota 2.2.

La Gerencia de la Sociedad no han adoptado anticipadamente otras normas, interpretaciones o modificaciones que hayan sido emitidas pero que no son efectivas.

2.2 Adopción de nuevas normas y revelaciones

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por las nuevas NIIF's y NIC's revisadas que son obligatorias para los periodos que se inician en o después del 1 de enero de 2022 y que son aplicables a las operaciones de la Sociedad. En el ejercicio 2023, la Sociedad ha adoptado las nuevas normas emitidas por el IASB, en vigencia a

partir del 1 de enero de 2022. A continuación, se presentan las normas e interpretaciones que entraron en vigencia durante el 2023:

- NIIF 17 - Contratos de Seguro, efectiva para periodos de reporte que inician en o después del 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de estados financieros, efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 8 - Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores, efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 1 y al documento de práctica de NIIF 2, referente a la información a revelaciones de políticas contables, efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las ganancias, efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, estas modificaciones no tuvieron impacto en sus estados financieros.

2.3 Resumen de principios y prácticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación y presentación de sus estados financieros.

a) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior

i. Activos financieros

Los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al:

- Costo amortizado
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o condición del mercado (compra ventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa; es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

Medición posterior

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene sus activos financieros clasificados de la siguiente manera:

(a.i.1) Activos medidos al costo amortizado -

La Sociedad mantiene en esta categoría los rubros: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por cobrar diversas, las cuales están expresadas al valor de la transacción, netas de su provisión por deterioro, cuando es aplicable.

La Sociedad mide el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y cuentas por cobrar diversas al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- La Sociedad ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando la Sociedad haya transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o haya celebrado un acuerdo de traspaso, pero no haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni haya transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada de la Sociedad sobre el activo. En ese caso, la Sociedad también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Sociedad ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor entre el importe original del valor en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad podría verse obligado a devolver.

Deterioro de activos financieros

El método de cálculo de la pérdida por deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, se realiza a través de un enfoque de pérdidas esperadas.

La asignación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses corresponden a la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a 12 meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza de la cartera.

La Sociedad ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial.

ii. **Pasivos financieros Reconocimiento inicial y medición**

Los pasivos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz,

según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los pasivos que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos incrementales relacionados a la transacción que sean directamente atribuibles.

Los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad incluyen las cuentas por pagar comerciales, las remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar, y el pasivo por arrendamiento.

Medición posterior

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios a resultados. En este sentido, la medición de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad depende de su clasificación como se describe a continuación:

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva (TIE). Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización, a través de la TIE.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la TIE. La amortización de la TIE se reconoce como gasto financiero en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales.

iii. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto, ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

iv. Valor razonable de los instrumentos financieros

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración.

Jerarquía del valor razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizada para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía de valor razonable, dentro de la cual, la medición de valor razonable es categorizada en su totalidad, se determina sobre la base de las variables utilizadas de

nivel más pequeño que sea significativo para la medición. Para este efecto, se evalúa la importancia de una variable o factor utilizada en la medición del valor razonable en su totalidad. Si en la medición de valor razonable se utilizan variables observables que requieran ajustes significativos sobre la base de variables o factores no observables, esa medición es una medición de Nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La Gerencia ha ejercido su juicio al aplicar las políticas contables para preparar los presentes estados financieros, según se explica en las respectivas notas sobre políticas contables.

En la nota 21 se incluye información sobre los valores razonables de los instrumentos financieros, así como mayor detalle acerca de cómo han sido determinados.

b) Transacciones en moneda extranjera - Moneda funcional y moneda de presentación

La Gerencia considera al Sol (S/) como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Sociedad.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados integrales.

Los activos o pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para fines de preparación y presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponde al saldo de dicho rubro registrado en el estado de situación financiera, el cual incluye cuentas corrientes mantenidas por la sociedad. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

d) Instalaciones, mobiliario y equipos, neto

El rubro instalaciones, mobiliario y equipos se presentan al costo neto de la depreciación acumulada y la provisión por desvalorización de activos de larga duración, de aplicar.

El costo de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados integrales, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el activo.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles por tipo de activo:

	<u>Años</u>
Instalaciones	7
Muebles y enseres	10
Equipos de computo	4
Equipos de comunicación	4
Equipos diversos	4

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de instalaciones, mobiliario y equipos.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados integrales.

e) Arrendamientos

La Sociedad evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

i. La sociedad como arrendatario

Tal como se detalla en la nota 2.2, desde el 1 de enero de 2019, y luego de la adopción de la NIIF 16, la Sociedad aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. La Sociedad reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

Los activos por derecho de uso

La Sociedad reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta basado en el periodo más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	<u>Años</u>
Inmuebles	3

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro, ver párrafo (f) en la sección de deterioro de activos no financieros.

Los pasivos de arrendamiento

En la fecha de inicio del alquiler, la Sociedad reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por la Sociedad y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad ejercerá la opción de rescisión.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago; excepto que se destinen a la producción de bienes de inventario, en cuyo caso se aplicará la NIC 2 "Inventarios".

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Sociedad utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Los pasivos por arrendamientos de la Sociedad se presentan en el rubro "Pasivo por arrendamiento" del estado de situación financiera. - Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor -

La Sociedad aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La Sociedad considera las siguientes estimaciones contables relacionadas con la determinación de los activos y pasivos por arrendamientos, según se detalla a continuación:

Tasa de interés incremental

La Sociedad no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Sociedad tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Sociedad tendría que pagar, lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento (por ejemplo, cuando los arrendamientos no están en la moneda funcional de la Sociedad).

La Sociedad estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la Sociedad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

Determinación del plazo de los contratos de arrendamiento con opciones de renovación y cancelación

La Sociedad como arrendatario define el plazo de arrendamiento como el plazo no cancelable del arrendamiento, junto con cualquier período de opción para prorrogar el contrato de arrendamiento en caso se ejerza, o cualquier período cubierto por una opción para rescindir el contrato de arrendamiento, en caso no se ejerza. La Sociedad aplica el juicio para evaluar la posibilidad de ejercer la opción de renovar o cancelar el contrato de arrendamiento. Para ello, considera todos los factores que generan un incentivo económico para que ejerza ya sea la renovación o la cancelación. Después de la fecha de inicio, la Sociedad reevalúa el plazo de arrendamiento en caso un evento significativo o cambio en las circunstancias que están bajo su control afecten a su capacidad de ejercer o no la opción de renovar o cancelar (por ejemplo, la construcción de mejoras significativas en el arrendamiento o personalización significativa del activo arrendado).

f) Deterioro del valor de los activos no financieros

La Sociedad evalúa cada fin de año si existe un indicador de que un activo podría estar deteriorado. La Sociedad prepara un estimado del importe recuperable del activo cuando existe un indicio de deterioro, o cuando se requiere efectuar la prueba anual de deterioro para un activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de la unidad generadora de efectivo menos los costos de vender y su valor de uso, y es determinado para un activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo de manera independiente. Cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a su valor recuperable. Al determinar el valor de uso, los flujos de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las actuales condiciones de mercado y los riesgos específicos del activo. Los flujos de efectivo surgen del presupuesto para los años de vida económica remanente del activo y no incluyen las actividades de reestructuración a las que la Sociedad aún no se ha comprometido, ni las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del bien o de la unidad generadora de efectivo que se somete a prueba. El importe recuperable es muy sensible a la tasa de descuento utilizada para el modelo de flujos de efectivo descontados, y a los flujos de efectivo futuros esperados. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

La Sociedad efectúa una evaluación en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si hay un indicio de que las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ya no existen más o podrían haber disminuido. Si existe tal indicio, el importe recuperable es estimado. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas son reversadas sólo si se ha producido un cambio en los estimados usados para determinar el importe recuperable del activo desde la fecha en que se reconoció por última vez la pérdida por deterioro. Si este es el caso, el valor en libros del

activo es aumentado a su importe recuperable. Dicho importe aumentado no puede exceder el valor en libros que se habría determinado, neto de la depreciación, si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Dicha reversión es reconocida en resultados del ejercicio a menos que el activo se lleve a su valor revaluado, en cuyo caso la reversión es tratada como un aumento de la revaluación. Luego de efectuada la reversión, el cargo por depreciación es ajustado en períodos futuros, distribuyendo el valor en libros del activo a lo largo de su vida útil remanente.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe evidencia de deterioro en el valor de las instalaciones, mobiliario y equipos, y el activo por derecho de uso al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

g) Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la ganancia imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Sociedad y es presentada en el estado de resultados integrales.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido refleja el efecto de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Sociedad espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido se reconoce en relación a la partida que lo origina, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuesto a la renta corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad tributaria y la misma jurisdicción fiscal.

Impuesto general a las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el Impuesto General a las Ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.
- El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de los impuestos por recuperar u otras cuentas por pagar en el estado de situación financiera.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen bajo el modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15. Dicho modelo requiere que la Sociedad, (i) identifique el contrato con el cliente, (ii) identifique cada una de las obligaciones de desempeño incluidas en el contrato, (iii) determine el monto de la contraprestación en el contrato, (iv) asigne la contraprestación a cada una de las obligaciones de desempeño identificadas y (v) reconozca los ingresos a medida que se cumpla cada obligación de desempeño.

Teniendo esto en consideración, los ingresos de las actividades ordinarias de la Sociedad se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago se ha realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente. A continuación, se detalla los ingresos que puede percibir La Sociedad:

Retribución por administración de Fondos de Inversión

Los ingresos procedentes de la retribución fija y/o retribución variable por la administración de los fondos de inversión se reconocen cuando se devengan y se calculan conforme con el Reglamento de Participación de cada fondo de inversión.

Intereses ganados

Los intereses ganados se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo del plazo esperado del instrumento financiero. Los intereses ganados se incluyen en la partida "Ingresos financieros" en el estado de resultados integrales.

Los gastos se reconocen a medida que se devengan y se registran en los períodos con los cuales se relaciona.

i) Provisión por beneficios a los empleados y vacaciones

La provisión por beneficios a los empleados se contabiliza con cargo a resultados a medida que se devenga, por el monto que correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del estado de situación financiera. La Sociedad provisiona el gasto de las vacaciones de su personal sobre la base devengada.

j) Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para su liquidación y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

k) Contingencias

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, sólo se revelan en notas a los estados financieros a menos que su probabilidad sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan cuando su grado de contingencia es probable.

l) (Pérdida) utilidad por acción

La (pérdida) utilidad básica por acción se calcula dividiendo la (pérdida) utilidad neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período.

Las acciones que se deban emitir por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Por el periodo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022, la Sociedad no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la pérdida (utilidad) básica y diluida por acción es la misma.

m) Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se describen aquellas normas e interpretaciones relevantes aplicables a la Sociedad, que han sido publicadas. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones, según corresponda.

- NIIF 17 “Contratos de seguros”, una nueva norma contable completa para los contratos de seguro que abarca el reconocimiento y la medición, la presentación y la divulgación, efectiva para periodos de reporte que inician en o después del 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” en lo relacionado a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, efectivas para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 8, referente a la definición de estimaciones contables, es efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 y la aplicación anticipada es permitida, siempre que este hecho sea revelado.
- Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de Práctica 2 de las NIIF, referentes a la revelación de políticas contables, mientras que la Declaración de Práctica 2 de las NIIF, corresponde a la “Elaboración de juicios relacionados con la materialidad”.

Las modificaciones a la NIC 1 son efectivas para los periodos que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 siendo su aplicación anticipada permitida. Dado que las modificaciones a la Declaración de Práctica 2 brindan orientación no obligatoria sobre la aplicación de la definición de materialidad a las revelaciones de políticas contables, no es necesaria una fecha de vigencia para estas modificaciones.

- Modificaciones a la NIC 12 - “Impuesto a las ganancias”, corresponde al Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única. Las modificaciones deben aplicarse a las transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado.

A la fecha de este informe, la Gerencia continúa monitoreando el potencial impacto por la adopción de estas normas en sus estados financieros de la Sociedad.

2.4 Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Gerencia efectúe juicios, estimados y use supuestos que tienen impacto en las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha del estado de situación financiera; así como en las cifras reportadas de ingresos y gastos por los periodos al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Las estimaciones más significativas incluidas en los estados financieros adjuntos están relacionadas a la determinación del deterioro de activos financieros, la vida útil de las instalaciones, mobiliario y equipos y el activo por derecho de uso, la estimación de la tasa de deuda incremental para la determinación de los pasivos por arrendamiento y el cálculo del activo por impuesto a la renta diferida. Cualquier diferencia de las estimaciones con los resultados reales posteriores es registrada en los resultados del año en que ocurre.

Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si hubiera, tengan un efecto material sobre los estados financieros.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos a plazo

A continuación, presentamos la composición del rubro:

	31 marzo 2023	31 diciembre 2022
Cuentas corrientes (a)	S/ 1,588,068	S/ 1,260,495
Total	1,588,068	1,260,495

- a) Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, corresponde a cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses mantenidas en el Banco de Crédito del Perú. Estos fondos son de libre disponibilidad, no devengan intereses y son de vencimiento corriente.

4. Cuentas por cobrar comerciales

- a) Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 corresponde a la comisión de administración de los fondos que se encuentran bajo su administración, la cual será cobrada durante el 2do siguiente trimestre 2023.
- b) Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha generado ingresos por retribución fija por aproximadamente S/484,365 y S/2,088,817, respectivamente, provenientes principalmente de la administración de los fondos descritos en la nota 1(a).

5. Cuentas por cobrar diversas

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo 2023	31 diciembre 2022
	S/	S/
Anticipo a Proveedores	977	7,920
Otras cuentas por cobrar diversas	1,481	2,992
Total	2,458	10,912
Por vencimiento:		
Porción corriente	2,458	10,912
Porción no corriente	-	-
Total	2,458	10,912

6. Impuestos por recuperar

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo 2023	31 diciembre 2022
	S/	S/
Pagos a cuenta del impuesto a la renta (a)	37,249	28,845
Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)	2,081	2,081
Detracciones del impuesto general a las ventas (b)	50,303	29
Total	89,633	30,955

- a) Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, corresponde a los pagos a cuenta realizada por la Sociedad a la Superintendencia de Administración Tributaria por S/37,249 y S/28,845, respectivamente.
- b) Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, corresponde al efectivo mantenido en el Banco de la Nación por el concepto de detracciones del impuesto general a las ventas. Dicho saldo es destinado íntegramente al pago de impuestos, según lo determinado por la Administración Tributaria.
- c) En opinión de la Gerencia, los impuestos por recuperar serán utilizados a través de su aplicación en el corto plazo con los futuros saldos por pagar que se generen.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

7. Instalaciones, mobiliario y equipos, neto

A continuación, se presenta el movimiento del costo y de la depreciación acumulada por el periodo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	Instalaciones	y enseres	de cómputo	de comunicación	diversos	Total
	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Costo						
Saldos al 1 de enero de 2022	72,648	34,180	33,821	2,751	12,931	156,331
Adiciones (a)	-	50,848	16,778	-	4,276	71,902
Retiros (b)	-	-29,756	-	-	-8,312	-38,068
Saldo al 31 de diciembre de 2022	72,648	55,272	50,599	2,751	8,895	190,165
Adiciones	-	-	3,898	-	-	3,898
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo del 2023	72,648	55,272	54,497	2,751	8,895	194,063
Depreciación acumulada						
Saldos al 1 de enero de 2022	-72,649	-26,234	-33,571	-2,750	-12,779	-147,983
Adiciones (a)	-	-4,248	-1,701	-	-507	-6,366
Retiros (b)	-	25,193	-	-	8,312	33,415
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-72,649	-5,289	-35,272	-2,750	-4,974	-120,934
Adiciones	-	-1,382	-1,292	-	-267	-2,941
Retiros	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo del 2023	-72,649	-6,671	-36,564	-2,750	-5,241	-123,875
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2022	-1	49,983	15,327	1	3,921	69,231
Valor neto en libros al 31 de marzo de 2023	-1	48,601	17,933	1	3,654	70,188

a) Corresponde principalmente a la compra de diversos activos necesarios para la implementación de la Oficina.

b) La Sociedad viene tomando una serie de medidas que le permitirán mejorar su situación financiera y revertir las pérdidas acumuladas que mantiene por lo que, en opinión de la Gerencia, a la fecha de los estados financieros, no existe deterioro alguno en los activos a largo plazo; por lo que considera que no es necesario registrar deterioro para esos activos a la fecha del estado de situación financiera. Asimismo, al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, ningún activo de la Sociedad fue otorgado en garantía.

8. Activo por derecho de uso, neto, y pasivo por arrendamiento

A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos por los años terminados al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Al 31 de marzo de 2023 el contrato por arrendamiento tiene un plazo de duración hasta abril de 2025; y devenga intereses a una tasa anual de 8.09 por ciento.

	S/
<u>Costo</u>	
Saldo al 1 de enero de 2022	345,059
Ajuste por modificación al contrato (a)	736
Saldo al 31 de diciembre de 2022	345,795
Adiciones	-
Baja	-
Saldo al 31 de marzo de 2023	345,795
<u>Depreciación</u>	
Saldo al 1 de enero de 2022	-245,684
Adiciones	-89,362
Bajas	301,581
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-33,465
Adiciones	-33,464
Baja	-
Saldo al 31 de marzo de 2023	-66,928
Valor neto en libros al 31 de marzo de 2023	278,866
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2022	312,330

- a) En octubre de 2022, la Sociedad resolvió el contrato de arrendamiento de la oficina situada en Av. La Mar del distrito de Miraflores, y suscribió un nuevo contrato de arrendamiento para las nuevas instalaciones ubicadas en Av. Pardo y Aliaga 652 del distrito de San Isidro. Dicho contrato generó un nuevo contrato de arrendamiento denominado en dólares estadounidenses, a partir de octubre de 2022 hasta abril de 2025; y devenga intereses a una tasa anual de 8.09 por ciento

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos por los periodos al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022:

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

	31 marzo	31 diciembre
	2023	2022
	S/	S/
Saldo inicial	313,942	107,495
Baja	-	-47,578
Adición	-	345,793
Intereses, nota 16	5,915	9,192
Pagos	-35,826	-87,969
Diferencia de cambio	-4,179	-12,991
Saldo final	279,852	313,942
Por vencimiento:		
Porción corriente	126,359	124,671
Porción no corriente	153,494	189,271
Total	279,852	313,942

9. Cuentas por pagar comerciales

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo	31 diciembre
	2023	2022
	S/	S/
Comité de inversiones	11,295	11,460
Contribución SMV	11,025	9,993
Auditoría de cumplimiento y gestión de riesgo	6,210	8,404
Atribución de gastos	-	6,739
Servicio de outsourcing contable	-	3,000
Otros	4,999	9,538
Total	33,529	49,134

10. Remuneraciones, tributos y otras cuentas por pagar

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo	31 diciembre
	2023	2022
	S/	S/
Auditoría financiera	-	-
Impuesto a la renta de quinta categoría	20,483	22,901
Gratificaciones por pagar	60,672	-
Compensación por tiempo de servicios	55,428	22,441
Vacaciones por pagar	47,731	19,342
Administradoras de Fondos de Pensiones	10,440	10,070
Essalud	7,831	7,643
IGV por pagar	11,338	6,239
Otras cuentas por pagar	571	5,774
Total	251,400	123,940

11. Patrimonio

a) Capital social

Está representado por 5/3,327,226 (5/3,027,226 al 31 de diciembre de 2022) acciones comunes, suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de un sol por acción.

Mediante Junta General de Accionistas del 31 de marzo de 2023 se aprobó el aumento de capital por el monto de S/300,000.

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la estructura de participación accionaria de la Sociedad es la siguiente:

Porcentaje de participación de cada accionista sobre el patrimonio de la Sociedad	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
%	2	100%

b) Patrimonio mínimo

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Decreto Legislativo N°862 y en el artículo 130 del Reglamento de Fondos de Inversión de la SMV, al 31 de marzo de 2023, el capital mínimo fijado para las sociedades administradoras de fondos de inversión asciende a S/1,849,311 (S/1,727,890 al 31 de diciembre de 2022).

Asimismo, el artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 101 del Reglamento de Fondos de Inversión establecen que el patrimonio neto en ningún caso podrá ser inferior al 0.75 por ciento de la suma de los patrimonios de los fondos de inversión bajo administración.

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el patrimonio de la Sociedad es superior a dichos límites.

c) Reserva Legal

De conformidad con las normas legales vigentes, la Sociedad debe alcanzar un monto igual a la quinta parte de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas y sólo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización para la Sociedad, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla. La Sociedad registra la apropiación de esta reserva en el año en que la Junta General de Accionistas toma dicho acuerdo.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

12. Gastos de personal

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo 2023	31 marzo 2022
	S/	S/
Remuneraciones y vacaciones	345,632	189,132
Gratificaciones	60,906	30,984
Prestaciones de salud	39,350	22,755
Compensación por tiempo de servicios	33,222	16,603
Remuneraciones al directorio	5,744	-
Otras cargas de personal	5,753	7,121
Total	519,434	266,595
Número promedio de empleados	7	7

13. Servicios prestados por terceros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo 2023	31 marzo 2022
	S/	S/
Honorarios (a)	36,330	21,855
Otros servicios prestados por terceros (b)	13,849	8,749
Comunicaciones	1,398	6,794
Alquileres de equipos	8,770	6,307
Mantenimiento de oficinas administrativas	1,414	4,475
Total	61,760	48,180

a) Durante el periodo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los gastos por servicio de asesoría corresponden principalmente a los honorarios de auditoría, legal, contable, comité de inversiones, entre otros; los cuales se encuentran soportados en los contratos firmados por los respectivos proveedores y la Sociedad.

b) Durante el periodo al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 los otros servicios prestados por terceros corresponden principalmente a gastos de energía eléctrica, transportes, gastos notariales y cargos bancarios.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

14. Cargas diversas de gestión

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo 2023	31 marzo 2022
	S/	S/
Depreciación	36,405	19,845
Tributos	11,227	6,185
Licencias	3,482	1,756
Gastos varios (a)	3,318	1,262
Suscripciones	14,816	911
Suministros de oficina	129	679
Total	69,377	30,638

a) Corresponde a gastos de periodos anteriores.

15. Otros ingresos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo 2023	31 marzo 2022
	S/	S/
Atribución de gastos (a)	3,030	7,230
Otros	2,767	1
Total	5,797	7,231

a) Corresponde a la atribución de gastos operativos (telecomunicaciones, subarrendamiento, funcionamiento, entre otros) a las empresas relacionadas.

16. Ingresos y gastos financieros

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	31 marzo 2023	31 marzo 2022
	S/	S/
Ingresos financieros		
Intereses sobre depósitos a plazo	-	-
Total	-	-
Gastos financieros		
Intereses sobre pasivo por arrendamiento, nota	-5,915	-1,073
Total	-5,915	-1,073

17. Situación tributaria

- a) La Sociedad está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.
- Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1261, la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos por las utilidades generadas a partir de 2017 será de 5 por ciento cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.
- b) De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus ganancias de fuente peruana. En términos generales las ganancias obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30 por ciento sobre la base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur. A partir del 2022 entrará en vigencia el Convenio con Japón.
- Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados, resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el impuesto a la renta con una tasa de 15 y 30 y por ciento sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15 por ciento, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.
- c) La Sociedad está afecta al impuesto temporal a los activos netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del periodo anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones y amortizaciones. La tasa de dicho impuesto es de 0.4 por ciento, aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del impuesto a la renta de los periodos tributarios de marzo a diciembre del periodo gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a la renta del periodo gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.
- d) Por los periodos 2022 y 2021, la tasa del impuesto a las transacciones financieras ha sido fijada en 0.005 por ciento y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

- e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Sociedad, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Sociedad al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022. Con la dación del Decreto Legislativo No.1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se modifican las obligaciones formales para las entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de los precios de transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte Local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País por País. La primera vigente a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del año 2017.
- f) En julio 2018 se publicó la Ley 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución (Decreto Legislativo N°1369).
 - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad

Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.

- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Cabe señalar que, mediante el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su aplicación (06 de mayo de 2019).

Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el impuesto a la renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. A tal efecto, se establecieron límites tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018 sobre la base del patrimonio y EBITDA. Para el ejercicio 2021, es aplicable el límite de gastos financiero en base al 30 del EBITDA tributario considerando el Reglamento publicado el 30 de diciembre del 2021 y los informes emitidos por la Administración Tributaria, donde se realizan precisiones respecto de la normativa.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del impuesto a la renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

- g) Mediante la Ley N° 31106, publicada el 31 de diciembre de 2020, se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.
- h) La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Sociedad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas de los años 2018 al 2022 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

- i) Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la pérdida tributaria arrastrable determinada por la Sociedad asciende S/417,888 y S/231,571, respectivamente. De acuerdo con el sistema de recuperación escogido por la Gerencia de la Sociedad, la pérdida tributaria podrá compensarse hasta por un máximo de cuatro años desde la fecha en que se generó. El monto de la pérdida tributaria arrastrable está sujeto al resultado de las revisiones indicadas en el párrafo (h) anterior.
Durante el 2022 se ha emitido las siguientes normas vigentes a partir del 01 de enero del 2023:

- (i) Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre edificaciones y construcciones:
 - Los edificios y las construcciones se podrán depreciar, para efecto del Impuesto a la Renta, aplicando sobre su valor un porcentaje anual de depreciación con un máximo de 33,33 % hasta su [%]total depreciación, siempre que los bienes sean destinados exclusivamente al desarrollo empresarial y cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2023.
 - b) Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80%.
 - Lo anterior se aplica también para los contribuyentes que durante los ejercicios 2023 y 2024 adquieren en propiedad bienes que cumplan con los puntos a) y b)

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

antes señalados.

- El régimen especial de depreciación no se aplicará cuando los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 1 de enero de 2023.
- En el caso de los costos posteriores generados por las edificaciones y construcciones que reúnan las condiciones antes señaladas, la depreciación se computará por separado respecto de la que corresponda a los bienes a los que se hubieran incorporado.

(ii) Depreciación especial aplicable a partir del ejercicio 2023 sobre vehículos eléctricos Los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de émbolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico), adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, afectados a la producción de rentas gravadas, se podrán depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación con un máximo de 50%, hasta su total depreciación.

(iii) Exoneración de rentas provenientes de la enajenación de acciones - Ley N°30341 Mediante el la Ley No. 31662 publicada en el periodo 2022, se establece prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración a las ganancias de capital por la enajenación de valores realizadas a través de algún mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores, conforme a lo siguiente:

- La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó tributar como tal.
- La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT o S/ 495,000 (para el 2023) de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

j) A continuación, se presenta el movimiento del impuesto a la renta diferido por los años terminados el 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

	Al 1 de enero de 2022	Abono (cargo) al estado de resultados	Al 31 de diciembre de 2022	Abono (cargo) al estado de resultados	Al 31 de marzo de 2023
	S/	S/	S/	S/	S/
Activo diferido					
Perdida	177,553	-109,239	68,314	54,964	123,277
Pasivo por arrendamiento	31,711	60,822	92,533	-10,056	82,477
Vacaciones	8,300	-2,595	5,705	8,375	14,080
Diferencia en tasas de depreciación	14,524	-1,693	12,831	-275	12,556
Servicio de auditoría financiera y lavado de activo	9,014	3,070	12,084	-8,403	3,678
Total	241,102	-49,635	191,467	44,604	236,069
Pasivo diferido					
Activo por derecho de uso	-29,316	-62,821	-92,137	9,872	-82,265
Total	-29,316	-62,821	-92,137	9,872	-82,265
Activo diferido, neto	211,786	-112,456	99,330	54,476	153,804

(*) La Sociedad mantiene pérdidas tributarias de los años 2019 y 2020, las cuales, en aplicación de las normas tributarias vigentes, se podrán compensar con utilidades tributarias generadas hasta los años 2023 y 2024, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2023, considerando el método de aplicación de la pérdida tributaria, la Gerencia de la Sociedad aplicó la pérdida tributaria parcial del 2019 ascendente a S/186,317 debido a la generación de utilidades tributarias. Al 31 de diciembre de 2022 considerando el método de aplicación de la pérdida tributaria, la Gerencia de la Sociedad aplicó la pérdida tributaria del año 2017, 2018 y parcial del 2019 ascendente a S/1,068,661 debido a la generación de utilidades tributarias.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

k)	La composición del gasto registrado por impuesto a la renta en el estado de resultados integrales	es	como	sigue:
			31 marzo	31 marzo
			2023	2022
			S/	S/
	Corriente		-	-
	Diferido		54,476	1,132
	Total		54,476	1,132

18. Restricciones y garantías

De acuerdo con la Ley y el Reglamento de Fondos de Inversión, existen las siguientes restricciones aplicables a las inversiones que efectúa la Sociedad con los recursos de los fondos que administra:

- La Sociedad no podrá otorgar garantías, salvo aquellas que establezca la SMV mediante normas de carácter general.
- La Sociedad no podrá realizar operaciones activas de crédito o anticipos, salvo que medie autorización expresa de su Comité de Vigilancia, de existir, o la Asamblea de Partícipes o se trate de valores emitidos o garantizados por el Estado o empresas financieras.
- La Sociedad no podrá invertir en acciones de otras sociedades administradoras de fondos mutuos y/o de fondos de inversión, administradoras privadas de fondos de pensiones, sociedades agentes de bolsa, sociedades intermediarias y en otros fondos administrados por la misma Sociedad.
- La Sociedad Administradora debe garantizar adecuadas condiciones de reserva y hermetismo en el manejo de la información sobre los fondos administrados, así como sobre sus comunicaciones.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, contenido en la Resolución N°029-2014SMV/01 de la SMV, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones relacionadas con los fondos que administre:

- La Sociedad, sus directores, gerentes, accionistas con una participación, directa o indirecta, mayor al 10 por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión o que en razón a su cargo o

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos, están prohibidas de: i) adquirir, arrendar, usufructuar o explotar en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la Sociedad al fondo bajo su administración; ii) dar préstamos a dichos fondos, excepto que aquellos participes que no estén vinculados a la administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones; iii) recibir préstamos o garantías con cargo a recursos de los fondos; iv) efectuar cobros directa o indirectamente a los Fondos por cualquier servicio prestado no autorizado; y, v) ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora de fondos de inversión.

- (ii) Los gerentes de la Sociedad Administradora, Gestor Externo, si hubiera y los miembros del Comité de Inversiones de fondos públicos no podrán:
- Ser accionistas de otra empresa que cuente con autorización de funcionamiento de la SMV y preste servicios, directa o indirectamente, a la Sociedad Administradora o a los Fondos que esta administre.
 - Prestar servicios, de forma directa o indirecta, a las empresas mencionadas en el numeral anterior.

Para fines de la aplicación de lo dispuesto en los numerales anteriores, se tendrá en cuenta únicamente a aquellos accionistas que directa o indirectamente sean titulares del diez por ciento (10%) o más del capital social de la correspondiente Sociedad o teniendo una participación menor, mantienen el control sobre ellas.

- (iii) Los bienes que integran el activo de un fondo no podrán estar afectos a gravámenes, medidas cautelares o prohibiciones de cualquier naturaleza, salvo que se trate de garantías otorgadas que surjan de las operaciones propias de los fondos.
- (iv) Para la administración de cada fondo, la Sociedad debe contar con un "Comité de Inversiones", integrado por no menos de tres personas naturales o de acuerdo a lo establecido en el reglamento de participación de cada fondo. Dicho comité tiene a su cargo las decisiones de inversión del fondo. Un mismo "Comité de Inversiones" puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo de inversión administrado por la misma sociedad administradora encargada.
- (v) Asimismo, la Sociedad deberá ser observada por un Comité de Vigilancia que estará integrado por no menos de tres ni más de seis personas. No pueden formar parte de dicho órgano los accionistas, directores y gerentes de la Sociedad, sus cónyuges y parientes

hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, así como las personas vinculadas a ellos. Un mismo Comité de Vigilancia puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo.

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, en el 2022 el fondo público CAPIA RADIX Fondo de Inversión cuenta con un Comité de Vigilancia debidamente inscrito y comunicado oportunamente a la SMV como hecho de importancia; respecto a los fondos de inversión privados estos no cuentan con un Comité de Vigilancia en su estructura y conforme a sus respectivos Reglamentos de Participación.

Corresponde al Comité de Vigilancia: (i) vigilar que la Sociedad cumpla, respecto de los fondos, con lo dispuesto en la Ley, el reglamento de participación y los términos de colocación; (ii) verificar que la información proporcionada a los partícipes sea veraz y oportuna; (iii) verificar las acciones seguidas respecto a las observaciones y recomendaciones de los auditores externos de los fondos; (iv) convocar a Asamblea General de Partícipes para dar cuenta de su gestión y cuando, en ejercicio de sus funciones, lo considere necesario; y, (v) las demás que se establezcan en el reglamento de participación o le delegue la Asamblea General de Partícipes.

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, en opinión de la Gerencia, la Sociedad ha cumplido con las restricciones antes mencionadas.

19. Gestión de capital

El objetivo de la Sociedad cuando gestiona su capital es un concepto más amplio que el "Patrimonio" que se muestra en el estado de situación financiera, dicho objetivo es salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar operando de manera que brinde retornos a los accionistas; y mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo y crecimiento de sus actividades.

La adecuación del capital de la Sociedad cumple también con los requisitos de capital mínimo exigidos por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), que se indican en la nota 11(b).

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sociedad.

20. Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus actividades, la Sociedad está expuesta a riesgos de mercado, de crédito y operativo; los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es

crítico para la Sociedad y cada persona dentro de la misma es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sociedad en coordinación con sus accionistas.

Estructura de gestión de riesgos

La gestión de riesgos es realizada por la Gerencia de la Sociedad, bajo las políticas aprobadas del Directorio. Dichos órganos son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

(i) **Directorio**

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas.

(ii) **Gerencia General**

La Gerencia General es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes indicados siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son: riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y el riesgo de gestión de fondos.

(iii) **Operaciones y Planeamiento**

Las áreas de operaciones y planeamiento son responsables de administrar el flujo de fondos de la Sociedad, tomando en cuenta las políticas, y procedimientos establecidos tanto por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad con la finalidad de asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de terceros, se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos de la Sociedad que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y las cuentas por cobrar diversas.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no se considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida que surge de la falla de sistemas, error humano, fraude o eventos externos. Cuando los controles internos no funcionan, los riesgos operacionales pueden dañar la reputación, tener consecuencias legales o reglamentarias, o producir pérdidas financieras. La Sociedad no puede tener como objetivo eliminar todos los riesgos operacionales; sin embargo, a través de una matriz de control y monitoreando y respondiendo a los riesgos potenciales, la Sociedad puede manejar estos riesgos. Los controles comprenden principalmente accesos, autorización y procedimientos de conciliación, capacitación de personal y procesos de evaluación.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones de balance derivadas de movimientos en los precios de mercado. Estos precios comprenden tres tipos de riesgo: (i) tipo de cambio, (ii) tasas de interés y otros. Todos los instrumentos financieros de la Sociedad están afectados por estos riesgos.

Los análisis de sensibilidad que se muestran en las siguientes secciones se relacionan con la posición de la Sociedad al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

Las sensibilidades en el estado de resultados integrales es el efecto de los cambios asumidos en el riesgo de mercado respectivo. Esto se basa en los activos y pasivos financieros mantenidos al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

(i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe por variaciones en los tipos de cambio. La Gerencia es la responsable de identificar, medir, controlar e informar la exposición al riesgo cambiario global de la Sociedad. El riesgo cambiario surge cuando la Sociedad presenta descalces entre sus posiciones activas, pasivas del estado de situación financiera en moneda extranjera que están expresados al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Cualquier devaluación o revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales. La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a los tipos de cambio del mercado libre publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones. Al 31 de marzo de 2023, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones de compra y venta por cada dólar estadounidense era de S/3.758 y S/3.765, respectivamente (S/3.808 para la compra y S/3.820 para la venta, al 31 de diciembre de 2022).

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Sociedad tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	31 marzo 2023 US\$	31 diciembre 2022 US\$
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	338,970	311,084
Cuentas por cobrar comerciales	44,963	97,922
Total	383,933	409,006
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	-7,149	-8,349
Remuneraciones, tributos y otras cuentas por	-15,059	-4,283
Pasivo por arrendamiento	-74,330	-82,184
Total	-96,538	-94,816
Posición activa, neta	287,394	314,190

La Gerencia de la Sociedad ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera su posición en moneda extranjera, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados.

Al 31 de marzo de 2023, la Sociedad ha registrado una pérdida neta por diferencia en cambio por S/14,763 y una ganancia neta por S/81,184 durante el 2022; respectivamente, la cual se presenta en el rubro "Diferencia en cambio, neta" del estado de resultados integrales.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidense en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

Análisis de sensibilidad	Cambio en de cambio	Efecto en resultados antes de impuestos	
		31 marzo 2023	31 marzo 2022
	%	S/	S/
Devaluación -			
Dólar estadounidense	5	-54,052	-68,017
Dólar estadounidense	10	-108,103	-136,033
Revaluación -			
Dólar estadounidense	5	54,052	68,017
Dólar estadounidense	10	108,103	136,033

(ii) **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen por cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad no está expuesta al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado relacionados a sus instrumentos financieros activos ni pasivos dado que estos son principalmente de corto plazo y no devengan interés.

(iii) **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Sociedad desarrollar sus actividades normalmente.

En general, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento contractual menor a 120 días. El riesgo de liquidez no tiene que ver con los pasivos sino con la liquidez que otorgan los instrumentos financieros adquiridos (activos), es decir qué tan rápido se puede hacer líquidos los activos en caso de contingencias. Para administrar el riesgo, la Gerencia de la Sociedad periódicamente evalúa la viabilidad financiera de los fondos que administra y cuenta con el apoyo que le brindan sus accionistas.

Riesgo de gestión de fondos

La Sociedad proporciona servicios de administración de fondos y asesorías. En opinión de la Gerencia de la Sociedad, ésta cumple con las restricciones y límites detallados en los reglamentos de participación de los fondos que administra. De esta manera, a través del Comité de Inversiones, se establecerá las estrategias adecuadas para manejar un riesgo adecuado en la gestión de los fondos de inversión administrados.

21. Valor razonable de instrumentos financieros

a) El valor razonable

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha. De acuerdo con las NIIF el valor razonable puede ser determinado según los siguientes niveles de jerarquía:

Nivel 1

Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Nivel 2

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de Nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados utilizando precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados activos o no, y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los datos significativos son directa o indirectamente observables en el mercado.

Nivel 3

Los instrumentos financieros incluidos en el Nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo interno), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles.

Para propósito de las revelaciones de valor razonable, la Sociedad ha determinado las clases de activo y pasivo sobre la base de la naturaleza, características y riesgos del activo o pasivo y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

CAPIA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022

Para activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Sociedad determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no mantiene activos o pasivos reconocidos a valor razonable sobre una base recurrente.

- b) Activos y pasivos financieros no registrados a valor razonable -
Dentro de esta categoría se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar diversas y los pasivos en general.

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Gerencia realiza una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera. De acuerdo con la evaluación realizada por la Gerencia, los valores razonables de estos instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros a dichas fechas, debido principalmente a que sus vencimientos son sustancialmente de corto plazo. Con respecto a los activos no corrientes, estos devengan los intereses sustancialmente a tasas de mercado por lo que sus valores en libros no tienen una diferencia importante con sus respectivos valores razonables.

22. Compromisos y contingencias

Al 31 de marzo de 2023 y 31 diciembre de 2022, la Sociedad no tiene demandas judiciales de carácter civil, administrativos y laborales y otras relacionadas que pueden impactar las actividades que desarrolla.

23. Hechos posteriores

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.